



# I PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Puebla de Arenoso  
2021-2025



# 1. Presentación.

Los planes Municipales de Igualdad de Oportunidades constituyen la principal herramienta para lograr introducir, de forma transversal, una perspectiva de género en las políticas públicas y poner en marcha una serie de mecanismos o acciones positivas encaminadas a la prevención y erradicación de situaciones de discriminación por razón de sexo en los municipios, consiguiendo que las mujeres adquieran, en la práctica, los mismos derechos y las mismas oportunidades de participación en todas las esferas públicas.

La implantación de Planes de Igualdad de Oportunidades a nivel local constituye, por tanto, un paso fundamental para aplicar los principios que regulan el desarrollo social desde la base de la igualdad en el nivel autonómico, teniendo en cuenta las características de la población y sus necesidades concretas. Asimismo, abren un canal de participación entre la administración pública y la ciudadanía que permite una mayor efectividad en su aplicación.

El hecho de implantar un Plan Municipal de Igualdad en Puebla de Arenoso constituye por tanto, un compromiso activo del Ayuntamiento en el trabajo por la igualdad y la justicia social, convencidos de que éste es un objetivo indispensable de cualquier sociedad que desee mejora la calidad de vida de la ciudadanía.

Las características que van a dinamizar este Plan de Igualdad son:

- 1- El Plan se configura como una guía para un proceso de actuación. Es una herramienta dinámica y flexible . Permanentemente viva y en crecimiento.
- 2- Representa un compromiso de todo el Ayuntamiento, con la Igualdad de Oportunidades y corresponde a todas las áreas y servicios conocerlo, darlo a conocer y aplicarlo.
- 3- La participación de todas las concejalías en el desarrollo y ejecución del Plan de forma coordinada se constituye como elemento esencial, imprescindible y fundamental para hacer exitoso el proyecto.
- 4- El I Plan de Igualdad arranca con una plena implicación política y técnica para la materialización de todos los cambios estructurales y organizativos que posibiliten la transversalidad.
- 5- El desarrollo del Plan implica una responsabilidad compartida del conjunto de personas del ámbito municipal. La participación del conjunto de personas garantiza el éxito en la construcción del proyecto.

## 2. Fundamentación jurídica.

El artículo 1.1. de la Constitución Española de 1978 establece que : “ España se constituye en un Estado Social y Democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de ordenamiento jurídico la libertad, la justicia , la igualdad y el pluralismo político”. En su artículo 14 proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. También en su artículo 9.2. especifica que , “ Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de toda la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social.”

El artículo 15 de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres establece que:

“El principio de igualdad de trato de oportunidades entre mujeres y hombres informará con carácter transversal, la actuación de todos los poderes públicos, Las administraciones públicas la integran, de forma activa, en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestos de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo conjunto de todas sus actividades.”

Los criterios generales de actuación de los poderes públicos son (art. 14 LO3/2007):

- 1- El compromiso con la efectividad del derecho constitucional de igualdad entre mujeres y hombres.
- 2- La integración del principio de igualdad de trato y de oportunidades en el conjunto de políticas económica, laboral, social, cultural y artística, con el fin de evitar la segregación laboral y eliminar las diferencias retributivas, así como potencial el crecimiento del empresariado femenino en todo los ámbitos que abarque el conjunto de políticas y el valor del trabajo de las mujeres, incluido el doméstico.
- 3- La colaboración cooperación entre las distintas Administraciones Públicas en la aplicación del principio de igualdad de trato y de oportunidades.
- 4- La participación equilibrada de mujeres y hombres en las candidaturas electorales y en la toma de decisiones.
- 5- La adopción de las medidas necesarias para la erradicación de la violencia de género, la violencia familiar y todas las formas de acoso sexual y acoso por razón de sexo.
- 6- La consideración de las siguientes dificultades en que se encuentran las mujeres del colectivo de especial vulnerabilidad como son las que pertenecen a minorías: mujeres migrantes, las niñas, las mujeres con discapacidad, las mujeres mayores, las mujeres viudas y las mujeres víctimas de violencia de género para las cuales los poderes públicos podrían adoptar igualmente medidas de acción positiva.
- 7- La protección de la maternidad, con especial atención a la asunción por la sociedad de los efectos derivados del embarazo, parto y lactancia.

8- El establecimiento de medidas que aseguren la conciliación del trabajo y de la vida personal y familiar de las mujeres y los hombres, así como el fomento de la corresponsabilidad en las labores domésticas y en la atención a la familia.

9- El fomento de instrumentos de colaboración entre las distintas administraciones públicas y los agentes sociales, las asociaciones de mujeres y otras entidades públicas.

10- El fomento de la efectividad del principio de igualdad entre mujeres y hombre en las relaciones entre particulares.

11- La implicación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artísticas.

12- Todos los puntos considerados en este artículo se promoverán e integrarán de igual manera en la política española de cooperación internacional para el desarrollo.

La Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en su artículo 4 establece que:

1- Los poderes públicos valencianos han de adoptar las medidas apropiadas para modificar los patrones socioculturales de conducta asignados en función de género, con la finalidad de eliminar los prejuicios, los usos y las costumbres de cualquier índole en la idea de inferioridad o en funciones estereotipadas de mujeres y hombres contrarias al principio de igualdad.

2- Las diferentes administraciones públicas han de adoptar una estrategia dual basada en el principio de complementariedad de medidas de acción positiva y las que responden a la transversalidad de género(...)

### 3- Proceso de elaboración del Plan de Igualdad.

El Ayuntamiento de Puebla de Arenoso se ha propuesto como uno de los objetivos prioritarios obtener la igualdad efectiva entre mujeres y hombres dentro de su plantilla y de su municipio, por ello ha aprobado el compromiso de elaboración del I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres y el I Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Puebla de Arenoso, introduciendo la transversalidad como metodología para la gestión de políticas públicas de igualdad y llevando a cabo la sensibilización ciudadana con la finalidad de generar cambios en las estructuras sociales para poder alcanzar la equidad entre mujeres y hombres.

El proceso de implantación está diseñado siguiendo las siguientes fases:

#### A) Diagnóstico de situación en materia de igualdad.

Para la elaboración del Plan se ha llevado a cabo el diagnóstico de situación en materia de igualdad efectiva de mujeres y hombres del municipio y del Ayuntamiento de Puebla de Arenoso. Para ello se ha realizado un análisis y valoración de la situación para detectar desequilibrios, desigualdades o discriminaciones que requieren adoptar medidas para su eliminación, corrección, tanto a nivel interno ( de la organización de mujeres y hombres que trabajan en el Ayuntamiento de Puebla de Arenoso) como a nivel externo ( del municipio y de la ciudadanía de Puebla de arenoso).

El diagnóstico de situación en materia de igualdad ha sido realizado por la agente de igualdad de la comarca del Alto Mijares, con la colaboración y participación del personal del ayuntamiento de Puebla de Arenoso .

#### B) Diseño y elaboración del Plan Municipal de Igualdad.

Una vez obtenidos los resultados de diagnóstico nos basaremos en ellos para detectar los desequilibrios y desigualdades que se han encontrado para elaborar objetivos y acciones para paliar esas desigualdades y transformarlas en acciones positivas. Para ello se plantean una serie de objetivos y acciones en las siguientes áreas:

##### Ámbito externo

1. Área de participación ciudadana y promoción del asociacionismo.
2. Área de corresponsabilidad y conciliación de la vida laboral y personal.
3. Área de cultura y tradiciones.

4. Área de educación, formación y promoción de la igualdad.
5. Área de deporte.
6. Área de medios de comunicación y utilización no sexista del lenguaje.
7. Área de salud.
8. Área de violencia de género.
9. Área de bienestar social.
10. Colaboración con otros organismos.

### **C) Ejecución, seguimiento y evaluación.**

El Plan de Igualdad se estructura en áreas, para facilitar así la gestión y el seguimiento por departamentos y organismos responsables, y la consecución de los objetivos planteados. En cada una de las áreas se establecen los objetivos específicos y las medidas a desarrollar para su consecución. En los anexos se detalla las unidades responsables de su ejecución y seguimiento, la temporalización y los indicadores de seguimiento.

El órgano encargado del seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Igualdad será el grupo de participación ciudadana o el consejo de la mujer cuando se cree.

## **4. Programa de acción.**

El reto principal que se marca la Administración Local para los cuatro próximos años es la incorporación paulatina de la perspectiva de género en las políticas municipales, es decir, implantar “una cultura institucional de género”.

Teniendo en cuenta el principio de transversalidad, las acciones que se describen a continuación han de ser cumplidas por todas las áreas municipales.

- 1. Área de participación ciudadana y promoción del asociacionismo.**
- 2. Área de corresponsabilidad y conciliación de la vida laboral personal y familiar.**
- 3. Área de cultura y tradiciones.**
- 4. Área de educación, formación y promoción de la igualdad.**
- 5. Área del deporte.**
- 6. Área del medio de comunicación y utilización no sexista del lenguaje**
- 7. Área de salud.**
- 8. Área de violencia de género.**
- 9. Área de bienestar social.**
- 10. Colaboración con otros organismos.**

# **Área de participación ciudadana y promoción del asociacionismo.**



La participación social de mujeres y hombres en igualdad es un requisito imprescindible para conseguir la igualdad efectiva en una sociedad. Los cambios experimentados en la sociedad recientemente han llevado a las mujeres a ocupar el espacio público, a participar activamente en todos los ámbitos, a organizarse y a formar parte del tejido asociativo. Pero no solo es importante cuantificar la participación femenina, sino también ver cómo es esa participación, en qué ámbitos están si en esa participación se siguen manteniendo los roles y estereotipos de género.

Es necesario fomentar la participación de las mujeres en la sociedad de forma igualitaria, impulsando su presencia en los ámbitos de toma de decisiones y asegurando su integridad en actividades lúdicas.

Objetivo 1	Fortalecer el tejido asociativo del municipio desde la perspectiva de género
Acción 1	Potenciar y facilitar la creación de asociaciones de mujeres en diferentes áreas sociales.
Acción 2	Potenciar la política de acceso de la mujer en las juntas directivas

Objetivo 2	Promover foros de empoderamiento mediante el tejido asociativo
Acción 1	Organizar encuentros municipales entre las distintas asociaciones de Puebla de Arenoso y otras asociaciones comarcales
Acción 2	Mejorar la participación social de las mujeres en el ámbito rural.
Acción 3	Permitir una mayor y menor incorporación de las mujeres a la actividad social de sus municipios.

Objetivo 3	Fomentar la participación equilibrada de mujeres y hombres en los espacios de decisión.
Acción 1	En todas las acciones, propuestas y políticas que se convoquen desde el Ayuntamiento procurar que la presencia de mujeres y hombres sea paritaria.
Acción 2	Crear redes de colaboración entre la administración municipal y el tejido asociativo.

Objetivo 4	Potenciar talleres de alfabetización digital a través de las asociaciones municipales. Fomentando el empoderamiento y disminuyendo la brecha digital.
Acción 1	Fomentar el empoderamiento femenino.
Acción 2	Potenciar el uso del certificado digital
Acción 3	Disminuir la brecha digital en las mujeres del mundo rural

# Área de conciliación de la vida laboral, personal familiar y corresponsabilidad.



Es necesario que las Administraciones Públicas pongan a disposición de la ciudadanía mecanismos que faciliten la conciliación pero también que realicen una correcta política de promoción de la corresponsabilidad familiar.

<b>Objetivo 1</b>	Realizar campañas de sensibilización y acciones de promoción de la corresponsabilidad en el ámbito doméstico, el cuidado, la dependencia, la crianza y la educación
<b>Acción 1</b>	Promover a través de talleres y charlas la corresponsabilidad de hombres y mujeres en la atención a la infancia, personas mayores, personas dependientes y tareas del hogar.
<b>Acción 2</b>	Visibilizar los beneficios sociales que aporta la corresponsabilidad y el reparto de los tiempos en el hogar.

<b>Objetivo 2</b>	Realizar una campaña de formación y sensibilización en masculinidades alternativas (nuevas masculinidades, nuevas formas de familia y corresponsabilidad)
<b>Acción</b>	Promover campañas, charlas a toda la población de Puebla de Arenoso.

<b>Objetivo 3</b>	Visibilizar los recursos existentes en el municipio, y adaptarlos a las necesidades de conciliación de la ciudadanía de Puebla de Arenoso
<b>Acción 1</b>	Difundir a través de los medios de comunicación municipal; recursos y servicios existentes que favorecen la conciliación con horarios.
<b>Acción 2</b>	Informar a toda la ciudadanía y aumentar la sensibilización sobre los derechos en conciliación vida familiar y laboral.

# Área de cultura.



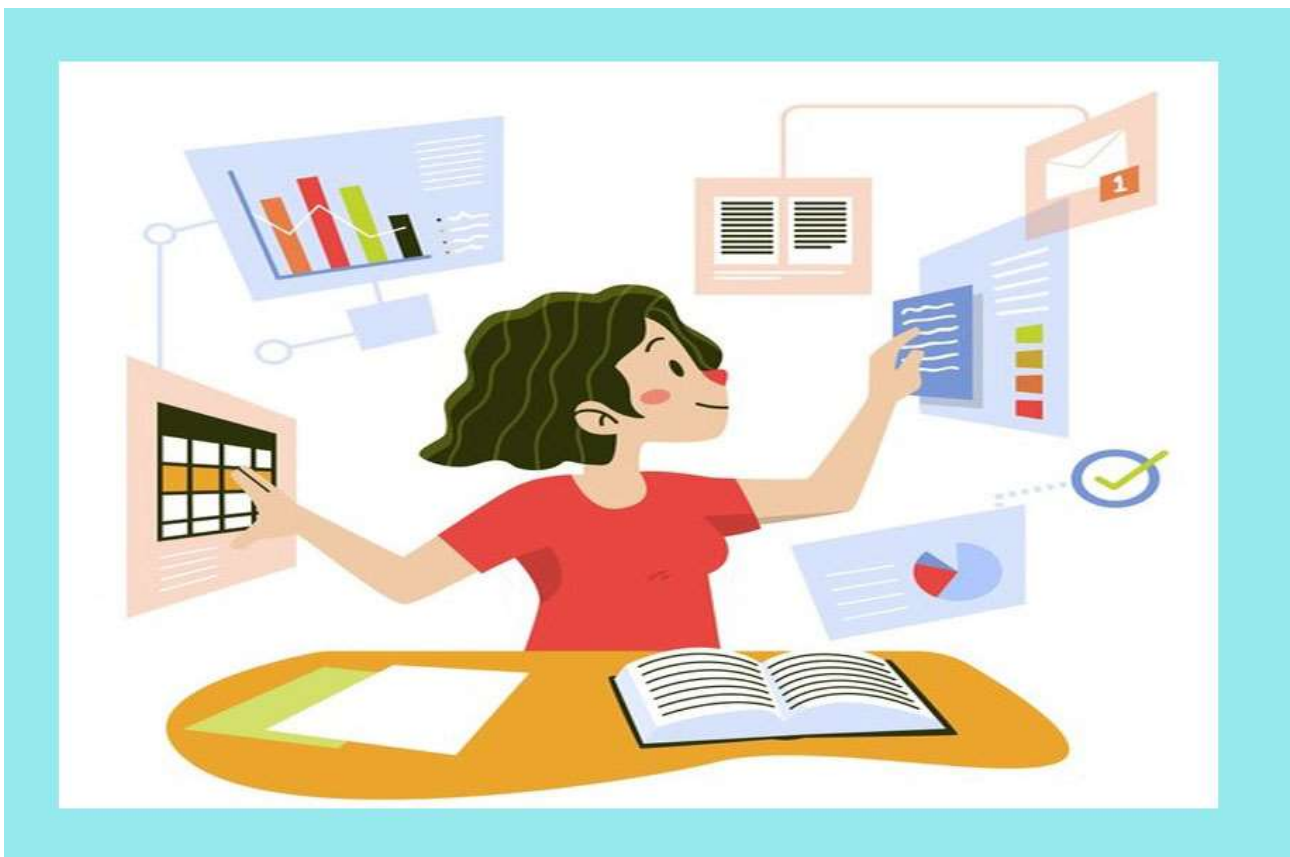
La programación de actividades culturales con perspectiva de género es una buena oportunidad para potenciar en el municipio una cultura de igualdad.

También es importante integrar la perspectiva de género en las tradiciones del municipio de Puebla de Arenoso.

Objetivo 1	Aumentar la visibilización de las mujeres en los espacios culturales.
Acción	Divulgar el trabajo artístico y cultural de las mujeres del municipio.
Acción	Visibilizar la aportación histórica, artística, social o cultural de las mujeres del municipio
Acción	Organización de exposiciones, muestras o tertulias divulgativas sobre el protagonismo presente o histórico de las mujeres

Objetivo 2	Incorporar la perspectiva de género en todas las actividades culturales organizadas en el municipio de Puebla de Arenoso.
Acción 1	Organizar cineforum que fomente la igualdad y el empoderamiento...
Acción 2	Realizar un estudio de impacto de género en cada una de las actividades culturales desarrolladas en el municipio

# Área de educación y formación.



La educación es un ámbito de actuación prioritario en todas las políticas de igualdad. Es necesario sensibilizar a la población en igualdad desde edades tempranas para generar el cambio de mentalidades y promocionar los valores igualitarios.

El área de educación se plantea como objetivos fundamentales implantar la coeducación o la educación en igualdad de forma integral, involucrando a los centros escolares y a las familias y fomentar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

<b>Objetivo 1</b>	Llevar a cabo con la infancia y las familias actividades lúdicas en valores de igualdad, posibilitando los intercambios de roles y eliminar estereotipos en los juguetes.
<b>Acción</b>	Facilitar a las familias una guía de juguetes no sexistas y trabajar conjuntamente en actividades que fomenten la igualdad.

<b>Objetivo 2</b>	Organizar actividades culturales de sensibilización sobre temáticas igualitarias
<b>Acción</b>	Realizar cuentos, cine, exposiciones que tengan en cuenta el desarrollo de las emociones, aceptación de la diversidad, y fomento de la igualdad dirigida a la infancia de la población de Puebla de Arenoso

<b>Objetivo 3</b>	Organizar y/o participar en jornadas y foros sobre la coeducación de forma integral para involucrar a todos los agentes.
<b>Acción 1</b>	Organizar actividades con motivo del Día Internacional de la Mujer.
<b>Acción 2</b>	Fomento de actividades y creación de un espacio para pensar y reflexionar que favorezca el desarrollo de habilidades personales para resolver problemas y satisfacer la necesidad de sus hijas y de sus hijos en el tránsito hacia una vida social, productiva plena.

# Área de deporte.



El deporte y la actividad física constituyen un motor de cambio social y contribuyen a promover la igualdad entre hombres y mujeres. No obstante, todavía existen diferencias importantes en cuanto a la participación y representación femenina en este ámbito, que se sigue asociando al género masculino.

Por ello, es importante visibilizar que las mujeres están cada vez más presentes en el deporte y sobre todo fomentar que la participación en el deporte conlleva una vida saludable.

<b>Objetivo 1</b>	Promover la participación de niñas y mujeres en la actividad deportiva incidiendo en aquellas actividades que cuentan con una menor participación
<b>Acción</b>	Organizar actividades de promoción del deporte femenino con el fin de fomentar la participación en la vida pública y social de las mujeres, y como medio de promoción de la salud.

<b>Objetivo 2</b>	Integrar la perspectiva de género en la planificación y soporte de actividades deportivas.
<b>Acción</b>	Diseño y difusión de un decálogo de promoción de valores de igualdad dirigido a monitoras y monitores deportivos.

<b>Objetivo 3</b>	Proponer a las mujeres programas de ocio creativo y saludables.
<b>Acción</b>	Diseñar un programa deportivo para fomentar el deporte con el objetivo de mejorar el bienestar físico y mental de las mujeres, indistintamente de su edad

<b>Objetivo 4</b>	Fomentar el deporte sin sesgo de género.
<b>Acción</b>	Acciones de sensibilización dirigidas a la familia para eliminar los estereotipos y mandatos de género que dificultan la práctica deportiva entre las mujeres.

# Área de medios de comunicación y de lenguaje inclusivo.



Los medios de comunicación ejercen un importante papel para conseguir la igualdad de género.

La comunicación es una oportunidad para el desarrollo del municipio, abordarla de forma inclusiva, tanto en el lenguaje como en las imágenes proporciona un carácter más integrador en sus comunicaciones.

Un trato inclusivo en el discurso mediático contribuye no solo a visibilizar a las mujeres, sino a fomentar la igualdad en todos los ámbitos.

Los objetivos incluidos en esta área van orientados, principalmente que tanto en la web del Ayuntamiento, como en las redes sociales, publicidad, publicaciones, etc. Contribuyan a promocionar la igualdad entre hombres y mujeres de Puebla de Arenoso y fomente el compromiso por la igualdad del Ayuntamiento.

Objetivo 1	Promover una imagen igualitaria, plural y no estereotipada en los medios de información y comunicación
Acción 1	Eliminar imágenes sexistas y lenguaje sexista en todos los medios de comunicación utilizados en el municipio de Puebla de Arenoso.

Objetivo 2	Fomentar la igualdad a través de los medios de comunicación local de tal manera que sean acordes con la pluralidad y la realidad actual de las mujeres de Puebla de Arenoso.
Acción 1	Utilizar los medios de comunicación habituales para visibilizar todas las actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento a favor de la igualdad y visibilizar el compromiso del Ayuntamiento con la igualdad.

Objetivo 3	Apoyar la comunicación y la información de las mujeres a través de las TIC'S
Acción 1	Talleres de formación en alfabetización digital dirigidos a las mujeres de Puebla de Arenoso
Acción 2	Talleres de formación para evitar los riesgos al navegar por internet.

# Área de salud



En esta área abordamos desde una visión más integral: física, psíquica y social desde un planteamiento interdisciplinar teniendo en cuenta las distintas edades y momentos vitales por los que las mujeres atraviesan e incidiendo en el campo de la información, formación y prevención se pretende paliar los problemas derivados directamente de la discriminación de género o provocadas por procesos especiales de vulnerabilidad por razón de sexo.

<b>Objetivo 1</b>	Diseñar un programa que mejore la salud y el bienestar psicosocial de las mujeres.
<b>Acción 1</b>	Promocionar talleres de autoestima y/o defensa personal enfocados hacia el empoderamiento de la mujer en nuestra localidad.
<b>Acción 2</b>	Organizar actividades que fomenten hábitos de vida saludable entre la población femenina en las distintas etapas de la vida.
<b>Acción 3</b>	Fomentar campañas de sensibilización para crear una actitud crítica respecto a ideales de belleza establecidos por la sociedad.
<b>Acción 4</b>	Fomentar el uso razonable de las nuevas tecnologías como medio de promoción de la salud.
<b>Acción 5</b>	Prevenir enfermedades de las mujeres en edades avanzadas

<b>Objetivo 2</b>	Diseño y elaboración de programas públicos dirigidos a mejorar el bienestar de las mujeres.
<b>Acción 1</b>	Impulsar actividades que promuevan el bienestar de la mujer en asociaciones del municipio.
<b>Acción 2</b>	Elaborar, publicar y difundir publicaciones y estudios relacionados con la salud y bienestar de las mujeres.
<b>Acción 3</b>	Difundir guías de autoayuda y bienestar femenino en colaboración con profesionales para el bienestar de las mujeres.

# Área de violencia de género.



La violencia de género se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad.

En Puebla de Arenoso existen diversos recursos para atender a las víctimas: Guardia civil, Servicios sociales y Agente de Igualdad.

Todos estos servicios van a trabajar conjuntamente para formar, informar y asesorar con el objetivo de erradicar la violencia de género.

<b>Objetivo 1</b>	Sensibilizar a la población sobre la problemática de la violencia de género.
<b>Acción 1</b>	Desarrollo de campañas de sensibilización social dirigidas a la población general sobre la prevención y erradicación de la violencia de género.
<b>Acción 2</b>	Puesta en marcha de acciones de sensibilización sobre violencia de género dirigida a colectivos específicos ( personal sanitario, servicios sociales...)
<b>Acción 3</b>	Talleres de prevención de la violencia de género y explotación sexual dirigido a adolescentes, jóvenes y familia.

<b>Objetivo 2</b>	Garantizar la intervención integral a las mujeres a través de la detección, prevención y actuación.
<b>Acción 1</b>	Crear un protocolo de actuación contra la violencia de género
<b>Acción 2</b>	Difundir las medidas y recursos existentes en materia de violencia de género y consolidar la atención integral a las víctimas.
<b>Acción 3</b>	Fomentar medidas de sensibilización contar la Violencia de Género a través del ámbito educativo, social y medios de comunicación.
<b>Acción 4</b>	Creación de punto violeta para sensibilizar contra agresiones sexuales en eventos como las fiestas patronales.

<b>Objetivo 3</b>	Asistencia a las mujeres víctimas de violencia de género.
<b>Acción 1</b>	Evitar victimizar a la víctima con continuas actuaciones por parte de distintos profesionales.
<b>Acción 2</b>	Establecer mecanismos para garantizar la intimidad y confidencialidad a las mujeres que acudan a los servicios sociales de atención a mujeres.

Objetivo 4	Sensibilizar a la población por medio de folletos, artículos, debates, conferencias y medios de comunicación, etc. sobre la lacra de la violencia de género
Acción 1	Crear un catalogo de recursos municipales, comarcales, provinciales y autonómicos que puedan ser utilizados por las víctimas de violencia de género.
Acción 2	Establecer mecanismos para garantizar la intimidad y confidencialidad a las mujeres que acudan a los servicios de atención a mujeres.

# Área de bienestar social



El área de Servicios Sociales es la encargada de la “ prestación de servicios sociales y de promoción y reinserción social” a toda la ciudadanía de Puebla de Arenoso y especialmente a las personas con mayores dificultades para acceder a los recursos de la comunidad. Las mujeres representan la mayoría de personas usuarias de los servicios sociales del municipio, tanto en representación de la unidad familiar como propia.

Es importante dedicar una mayor atención a las mujeres con múltiple discriminación y fomentar la participación de estas mujeres en el tejido asociativo del municipio.

<b>Objetivo 1</b>	Impulsar medidas que favorezcan la integración social y laboral de las mujeres de especial vulnerabilidad.
<b>Acción 1</b>	Priorizar en las acciones formativas de formación y empleo a aquellas mujeres con hijas y/o hijos a cargo o especialmente vulnerables. (mujer inmigrantes, mujer con discapacidad o mujeres con violencia de género)
<b>Acción 2</b>	Realizar o colaborar con campañas de sensibilización acerca de la situación de las mujeres de especial vulnerabilidad.

<b>Objetivo 2</b>	Prevenir la marginación y la exclusión social, ofreciendo las prestaciones necesarias.
<b>Acción 1</b>	Adaptar, en la medida de lo posible, los recursos y servicios existentes de manera que se mejore la atención de las personas pertenecientes a estos colectivos.
<b>Acción 2</b>	Fomentar el asociacionismo entre las mujeres en riesgo de exclusión social, acercándolas a entidades, organizaciones, agentes sociales y motivando su participación en el municipio
<b>Acción 3</b>	Impartir talleres de búsqueda de empleo, fomento de autoestima, en nuevas tecnologías para paliar las múltiples discriminaciones que sufren estas mujeres.

<b>Objetivo 3</b>	Visibilizar el papel de las mujeres como cuidadoras no profesionales.
<b>Acción 1</b>	Identificar las necesidades de las personas cuidadoras de familias dependientes, para poder diseñar programas y servicios orientados para su asesoramiento e informar de los distintos recursos existentes para atender a menores y personas dependientes.
<b>Acción 2</b>	Promocionar grupos de autoayuda entre cuidadores y cuidadoras y valorar el fomento del asociacionismo o su vinculación a redes sociales existentes.
<b>Acción 3</b>	Realizar campañas de sensibilización sobre: visibilización y valoración social del trabajo de las cuidadoras y de los cuidadores, las consecuencias que tiene para la salud el desempeño de su trabajo.

# Área de turismo y comercio



El uso de la imagen de la mujer en la promoción turística puede fomentar la desigualdad y comunicar un mensaje negativo respecto a la igualdad entre mujeres y hombres. Es importante sensibilizar a las y los profesionales del sector turístico para que incluyan la perspectiva de género en este sector de manera real y efectiva.

Objetivo 1	Fomentar una imagen no estereotipada de hombres y mujeres .
Acción 1	Eliminar imágenes estereotipadas en todas las campañas realizadas en el municipio. Valorando la representación de imágenes que rompan con los roles tradicionales asignados a cada sexo.
Acción 2	Sensibilizar al personal técnico municipal en materia de igualdad de género y respeto a la diversidad, teniendo en cuenta la utilización de lenguaje inclusivo.

# Colaboraciones con otras entidades.



Para conseguir una igualdad efectiva entre mujeres y hombres, es necesario que todas las entidades a nivel comarcal, provincial y autonómica tanto públicas como privadas se coordinen y trabajen conjuntamente.

Objetivo1	Establecer y/o mantener colaboraciones con entidades públicas y privadas que trabajen en promoción de la igualdad, atención a víctimas de violencia de género.
Acción 1	Colaborar, en la medida de lo posible, con el Instituto Valenciano de la Mujeres y por la Igualdad de Género u otros organismos de la Generalitat que tengan competencias en la promoción de la igualdad y prevención y asistencia a las víctimas de violencia de género.
Acción 2	Estudiar el establecimiento de vías de colaboración con entidades públicas o privadas tanto a nivel municipal, comarcal o provincial que trabajen en la promoción de la igualdad, prevención de la violencia de género, coeducación, etc.

## 5. Seguimiento y evaluación.

El seguimiento de las acciones ejecutorias del Plan se realizarán a través de la evaluación de los diferentes proyectos que se implementen y que se especificarán en cada caso de los indicadores de evaluación.

Será competencia del área de Igualdad la evaluación continua y final del Plan que deberán incluir al menos:

- Una evaluación interna: desarrollada por el personal técnico y la Comisión de igualdad.
- Una evaluación externa: Se realizará por el personal técnico y el Espacio de Participación Ciudadana ( si lo hubiere)

Se propone realizar las siguientes evaluaciones:

- Evaluaciones intermedias: Se llevarán en la mitad de la vigencia del Plan
- Evaluación final: valoración global una vez finalizado el período de ejecución que permita analizar el impacto de dicho Plan.

